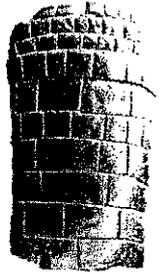


# Municipalidad Provincial de Puno



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389 -2014-MPP/A.

Puno, 30 JUL 2014

**VISTO:**

El Informe N° 030-2014-MPP/GA-SGP de fecha 14 de julio del 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 09 de julio del presente año, la Municipalidad Provincial de Puno ha organizado el Curso: "PLANIFICACIÓN TURÍSTICA Y PRESERVACIÓN DE BIENES CULTURALES", evento en el cual ha participado como PONENTE el señor Juan Palao Berastain, Consultor en Turismo, quien a través de su EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO ha mostrado su alto interés en elevar la ACTITUD y CAPACIDAD de los asistentes funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, estando al informe del visto, resulta necesario que el gobierno municipal a nombre de la comunidad puneña, exprese su agradecimiento y felicitación al mencionado profesional por su contribución en la capacitación del trabajador municipal de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo ÚNICO.-** Expresar a nombre del Gobierno Municipal de Puno nuestro AGRADECIMIENTO y FELICITACION al Señor JUAN PALAO BERASTAIN, Consultor en Turismo, por su participación en calidad de PONENTE en el Curso: "PLANIFICACIÓN TURÍSTICA Y PRESERVACIÓN DE BIENES CULTURALES" y su apoyo desinteresado a favor de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Puno, en el Tema: Preservación de Bienes Culturales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Ing. Econ. Javier Hampari Yucra  
ALCALDE

